

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2009/231/AGMA/FOR. PROPERTY SURFING S.L. MARBELLA (MÁLAGA). IMPOSICIÓN DE UNA PRIMERA MULTA COERCITIVA. Construcción de caminos de sub-base de 850 m de longitud por 5 m de ancho en una zona de dehesa; también en 6 localizaciones de la finca se han realizado movimiento de tierra y abancalamiento par ala nivelación del terreno en usas superficies de 1.700 a 1.800 m<sup>2</sup>, también se han instalado 3 casas de madera con unas dimensiones de 10 por 11 metros y una móvil de ruedas de 8 por 4 m, en el paraje conocido como "Los Derramaderos, en el T.M. de Barbate (Cádiz). ACUERDO: Imponer una primera multa coercitiva en la cuantía de 150,25 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estad anterior, conforme a un Plan de Restauración.

2. Expte. CA/2013/842/GC/ENP. DON PHILIPPE DENIS ANDRE SOULIER TARIFA (CADIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Cambio de ventanas, puertas y emparchado de muros con piedra en tres edificaciones de 150, 70 y 35 m<sup>2</sup>, con cambio de uso de garaje a gimnasio en esta última. Sustitución del solado de terraza y del acerado alrededor de la s edificaciones citadas por tarimas de madera. Construcción de muro de contención de unos 35 m de longitud con una altura de entre 0,5 a 1 m y relleno de tierra, delimitando una superficie de unos 150 m<sup>2</sup> para estacionamiento de vehiculos. Retirada de alicatado de piscina y reparación de la misma. Vertido de unos 200 m<sup>3</sup> de arena procedente de la Duna de Valdevaqueros, ocupando una superficie de unos 500 m<sup>2</sup> alrededor de la piscina. Cambio de lugar de puerta de accesos de entrada a la finca. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como "Finca La Laguna, Polígono 17, Parcela 164. REQUERIMIENTO: Restitución del terreno a su ser y estado anterior al vertido, procediendo a la retirada de los áridos vertidos.

3. Expte. CA/2014/524/AGMA/COS. SALVADOR GONZALEZ GURREA. JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Instalación de caseta de madera, descansando cada unos de sus lados sobre hilera de bloques y esta a su vez sobre placa de hormigón, siendo su superficie total de 8 m<sup>2</sup>. Instalación de horno con barbacoa y leñero con una superficie de 3,6 m<sup>2</sup>. Anexa a la casa se ha colocado losetas de hormigón a modo de acerado ocupando un total de 35 m<sup>2</sup>. Instalación de escalera de acero galvanizado. Todo ello en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización, en el paraje conocido como "entre los Hitos M-14 y M-15, deslinde C-564-CA (El Palmar)", en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Art. 90.2.j) de la Ley de Costas. Sancionable según Art. 97.1.c) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 3.618,25 Euros. Otras Obligación no Pecuniarias: Retirada de las instalaciones, obras y trabajos ejecutados.

4. Expte. CA/2014/832/PL/PA. VERTIBORAS S.L. CADIZ (CADIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Llevara cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización, en la zona aneja al Polígono Industrial de Tahivilla, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). REQUERIMIENTO: Retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado, y limpieza del lugar.

5. Expte. CA/2014/838/GC/PA. QUINIGOLF S.L. SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ejecución de obras consistentes en la construcción de una presa en el cauce del Río Hozgarganta, sin autorización, en el paraje conocido como “Montenegral, cauce y márgenes del Río Hozgarganta, coordenadas UTM Huso 30 X288543; Y4022428”, en el Espacio Protegido (P.N. Los Alcornocales), en el T.M. de Jimena de la Frontera (Cádiz) RESOLUCIÓN: Otras Obligación no Pecuniarias: Reposición de las cosas a su estado anterior con retirada de los restos que quedan en el cauce.

6. Expte. CA/2015/171/GC/PA. FRANCISCO JAVIER CLAVIJO LOPEZ. JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ejercicio de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Almacenamiento inadecuado de residuos sin etiquetado claro y legible, carece de registro de movimientos de residuos ni justifica las entregas de los residuos a gestor autorizado, en el paraje conocido como “carretera AP-4, cercano a Estella del Marqués (Taller Vehículos a Motor)”, en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como LEVE y sancionable según Art. 148.1.a) y 148.2) del mismo Texto Legal). Infracción tipificada en el Art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Art. 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 1.000 Euros.

7. Expte. CA/2015/208/PA/PA. CLEMENTE RODRIGUEA TOCINO/TRANSPORTES CLEMENTE. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ). REQUERIMIENTO. Requerimiento a Dº Clemente Rodríguez Tocino (Transportes Clemente) para que comparezca ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Dpto. de Informes y Sanciones, sito en Plaza. de Asdrúbal, 4.ª planta, Cádiz, con carácter de TESTIGO, para que deponga sobre aquellos extremos del interrogatorio a practicar por el Instructor del Expte.

8. Expte. CA/2015/212/AGMA/ENP. STEFAN KLUMPP. TARIFA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en la autocaravana matrícula AG-446928 dentro del Paraje Natural de Los Lances, en el paraje conocido como “Venta El Tito”, en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Art. 26.1.k) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Art. 26.1.k) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el Art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Art. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.

9. Expte. CA/2015/245/PA/PA. MANUEL FERNANDEZ CARMONA. ALGECIRAS (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Llevar a cabo la eliminación de residuos (plásticos) mediante quema incontrolada, en el paraje conocido como “C/ Concordia,1 (Polígono Cortijo Real)”, en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Art. 147.1.d) y 147.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 610 Euros.

10. Expte. CA/2015/424/ENP. RAFAEL PARDO LAUNA. SABIÑANIGO (HUESCA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar en el vehículo autocaravana matrícula 6893GVF entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como “Arroyo Alpariate”, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa pecuniaria: 100 Euros.

11. Expte. CA/2015/15/GC/ENP. MARIANO MINGUEZA HERNANDEZ. EL BOALO (MADRID). ACUERDO POR EL QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. Rectificación de error material en la Propuesta de Resolución, en el sentido de que, en el antecedente primero, con fecha de comisión de los hechos debe indicarse “el 26 de septiembre de 2014” en lugar de “el 26 de abril de 2014”.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fenández Ruiz-Henestrosa.